

## **BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO**

La entidad organizadora de este sorteo es la empresa QUANTIS GLOBAL, S.L., (EURONA) con domicilio social en calle del Poeta Joan Maragall 23, 28020 Madrid. España, y N.I.F B86198033.

EURONA, organiza con fines promocionales un sorteo (“el sorteo”). Dicho sorteo se se celebrará de conformidad con las siguientes bases:

### **1. Fechas de celebración**

Podrán optar al sorteo todos los clientes que contraten un servicio de Internet por Satélite SAT Max o SAT Top durante la Campaña Black Friday cuyo periodo de vigencia se establece desde el 14 de noviembre de 2022 a las 00:00 horas hasta el 30 de noviembre de 2022 a las 23:59 horas (en adelante, “Período Promocional”).

El periodo promocional podrá ser modificado (ampliado o reducido), en cualquier momento anterior a su celebración, por parte de EURONA, comunicándose el nuevo plazo en la página web [www.eurona.es](http://www.eurona.es)

### **2. Ámbito geográfico y Participantes**

Podrán participar en el presente sorteo, de ámbito nacional, y de acuerdo con lo previsto en las presentes bases, todas las personas físicas o jurídicas, mayores de edad, que contraten durante el periodo promocional un Servicio de Internet por Satélite SAT Max o SAT Top.

### **3. Condiciones y mecanismo de participación**

El sorteo se realizará entre todos los clientes de EURONA que durante el periodo promocional hayan contratado un servicio de Internet por Satélite SAT Max o SAT Top, en la fecha en que se realiza el sorteo se encuentren con el servicio activo y no tengan ningún recibo pendiente.

La participación será única por titular, independientemente de los servicios que tenga contratados.

#### **4. Descalificaciones y penalizaciones**

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del sorteo, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este sorteo

#### **5. Sorteo**

La celebración del sorteo se realizará el día 10 de enero de 2023.

Entre todos los participantes del Sorteo que hayan cumplido los requisitos establecidos en las bases de legales se realizará un único sorteo. La selección de los ganadores se realizará por medios electrónicos, a través de una plataforma digital ajena a EURONA con total transparencia, de acuerdo con las condiciones marcadas en las presentes bases legales y sin que medie intervención alguna por parte de EURONA en la selección de los mismos.

Se elegirán aleatoriamente a 15 participantes, de los cuales 10 participantes obtendrán los premios que se indican a continuación y los 5 restantes serán suplentes:

- Los 5 primeros participantes seleccionados obtendrán un Kit de Hogar digital: 2 Echo Dot (3º generación), Tela de color antracita + Philips Hue White Bombilla Inteligente (E27)

- Los 5 siguientes participantes seleccionados obtendrán un Kit de Hogar digital: 2 Echo Dot (3º generación), Tela de color antracita + Meross enchufe inteligente WiFi

- Cinco (5) adicionales, con carácter de suplentes del ganador, por riguroso orden de extracción

Si cualquiera de los ganadores no cumpliera las anteriores condiciones explicadas en el apartado 3 perderá el derecho al premio y el premio quedará a disposición de EURONA, que acudirá a los registros de reserva (suplentes), por orden de extracción.

## **6. Comunicación del Premio**

Una vez conocidos los ganadores, EURONA se pondrá en contacto con ellos dentro de los 15 días hábiles siguientes a la realización del sorteo, a través de la vía que considere oportuna, ya sea vía telefónica o por correo electrónico, a los efectos de notificar formalmente la consecución del Premio. EURONA solicitará al ganador que le proporcione todos los datos personales que sean razonablemente necesarios para realizar la entrega del premio. La negativa por parte del ganador a proporcionar estos datos personales, si esto imposibilita de forma objetiva la puesta a disposición al ganador del premio otorgado, implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

## **7. Premio.**

El premio que se entregará en virtud de sorteo consiste en:

- Kit de Hogar digital: 2 Echo Dot (3º generación), Tela de color antracita + Philips Hue White Bombilla Inteligente (E27) valorado en 34,98€.
- Kit de Hogar digital: 2 Echo Dot (3º generación), Tela de color antracita + Meross enchufe inteligente WiFi valorado en 34,98€.

Los ganadores no podrán canjear el premio por dinero en metálico, ni por cualquier otro premio, ni podrá ser canjeable por ningún otro servicio.

El premio es personal e intransferible, por lo tanto, el premio solo podrá ser entregado al titular del servicio.

EURONA asumirá íntegramente los gastos de envío para proceder a la entrega del premio. Correrá por cuenta y cargo del ganador cualquier gasto extra que no esté expresamente asumido por EURONA en las presentes bases legales.

EURONA se reserva la facultad de entregar el indicado premio, o cualquier otro de igual o superior valor y/o características, a su exclusivo criterio y según disponibilidad.

## **8. Exoneración de responsabilidad**

EURONA no asumirá la responsabilidad en casos de fuerza mayor, caso fortuito, o por cualquier causa relacionada con la COVID 19, que pudieran impedir la realización del sorteo o el disfrute total o parcial del premio, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de este Sorteo.

La responsabilidad de EURONA terminará con la puesta a disposición del premio al ganador de conformidad con las presentes bases de participación.

### **9. Aceptación de las bases**

La simple participación en el sorteo implica la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará EURONA liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

EURONA se reserva el derecho de modificar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

### **10. Tratamiento de datos de carácter personal**

De conformidad con la normativa en materia de protección de datos de carácter personal, los datos facilitados por los participantes del sorteo serán tratados por QUANTIS GLOBAL, S.L., con NIF B86198033 con la finalidad de gestionar su participación en el sorteo, difundir y dar publicidad los resultados y tramitar la entrega del premio.

Sus datos podrán ser comunicados a aquellos terceros que actúen como proveedores o distribuidores de las imágenes como plataformas de streaming, operadores de redes sociales o medios de prensa y comunicación, y en algunos casos, podría suponer transferencia internacional de datos atendiendo al lugar de ubicación de estos terceros.

En todo caso, podrá ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, supresión, rectificación, portabilidad, limitación al tratamiento y oposición, así como revocar su consentimiento, dirigiéndose por escrito a: social del Poeta Joan Maragall 23, 28020, Madrid. España, o por correo electrónico a [legal@eurona.com](mailto:legal@eurona.com)

También puede contactar con nuestro delegado de Protección de Datos en la dirección: [rgpd@eurona.com](mailto:rgpd@eurona.com)

QUANTIS GLOBAL S.L., se compromete a que la utilización de sus datos e imágenes en ningún caso supondrá un menoscabo de su honor y reputación, ni será contraria a los intereses de los derechos recogidos en el RGPD (UE) 679/2016, ni en la LOPDGDD (3/2018) de Protección de Datos, ni en la Ley Orgánica 1/1982 sobre protección civil del derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

En cualquier caso, puede dirigirse a Agencia Española de Protección de Datos, ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) para iniciar los trámites oportunos de en defensa de sus derechos.

## **12. Resolución de conflictos y fuero aplicable**

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a EURONA, por lo que transcurrido un mes desde la fecha fin del Período Promocional no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

## **13. Ley aplicable y tribunales competentes**

La ley aplicable al presente sorteo es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Madrid.